

Decreto exento N° **1678**

Puente Alto, **05 NOV 2014**

Visto,

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando,

1. La necesidad de contratar la obra denominada ***MODIFICACION SEMAFORO EN CONCHA Y TORO CON EYZAGUIRRE***.
2. Que mediante Decreto Exento N° 1405 (22/09/2014), se ordenó llamado a licitación y aprobaron las Bases Administrativas.
3. Que con fecha 25/09/2014 se publicó el llamado en el portal www.mercadopublico.cl bajo la ID. 2423-56-L114
4. Que al momento de realizar la evaluación de la única oferta recibida se determinó que ésta supera el monto de UTM 100 considerado para la modalidad considerada para este proceso.

DECRETO.

Declárese no adjudicada la licitación ID. 2423-56-L114 *MODIFICACION SEMAFORO EN CONCHA Y TORO CON EYZAGUIRRE*

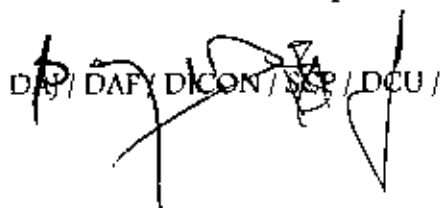
Efectúese un nuevo llamado a licitación pública para la contratación del *MODIFICACION SEMAFORO EN CONCHA Y TORO CON EYZAGUIRRE*, a través del portal www.mercadopublico.cl

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal


German Codina Powers
Alcalde


DA/ DAFY DICON/ SEP/ DCU/